

De acuerdo a los artículos 18 de la Ley Orgánica, así como de los artículos 30 y la fracción VIII del artículo 31 del Capítulo II de las Autoridades Universitarias del Estatuto Universitario, el Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática de Universidad Autónoma del Estado de Morelos, constituidos en Colegio Electoral, tienen a bien expedir la presente:

### CONVOCATORIA

A las y los interesados en postular su candidatura para la elección de **CONSEJERO (A) UNIVERSITARIO (A) ALUMNO (A) TITULAR y SUPLENTE** de la **FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**, por un período de **DIECIOCHO MESES**, el cual deberá cumplir con las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.** Cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener una permanencia mínima de un semestre lectivo como alumno en alguno de los programas educativos de la Universidad. Debiendo estar inscrito o asociado en la Unidad Académica que pretenda representar;
- II. No adeudar asignaturas y tener un promedio general no menor de ocho al momento de su inscripción;
- III. Tener pagadas las cuotas aplicables como alumno de la institución en el periodo lectivo correspondiente.
- IV. No haber sido sancionada por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de estudiante del programa educativo en que se encuentre inscrita;
- V. No haber sido declarada responsable por delito intencional en sentencia firme;
- VI. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como persona Consejera Universitaria o Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajadora de la Universidad, ministra de culto, servidor o servidora público municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- VII. No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular, y
- VIII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.



Los interesados deberán cumplir con el siguiente:

### PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

**SEGUNDA.** El aspirante a **CONSEJERO (A) UNIVERSITARIO (A) ALUMNO (A) Titular y Suplente**, deberán presentar su registro el día **lunes 11 de septiembre de 2023**, en un horario de **11:00 a 13:00 horas y de 15:00 a las 17:00 horas**, en la **Auditorio 2A** ubicado en el edificio 2 de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, con la Consejera Técnica Alumna Mónica Martínez Bahena.

**TERCERA.** Para el registro de los aspirantes deberán presentar en físico la siguiente documentación dirigida al Colegio Electoral:

- Solicitud a participar, en formato libre (**nombre, matrícula, correo electrónico, así como un número telefónico donde se les pueda ubicar para notificar, acompañado de la firma del titular y suplente**); así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la fórmula, señalados en las fracciones I y II de las bases de esta convocatoria (la constancia que acredite el promedio deberá tener fecha correspondiente al semestre en curso).
- Para el caso de las fracciones III, IV, V, VI, VII y VIII las fórmulas, deberán presentar de manera física, carta de Decir Bajo protesta la Verdad, dirigida al Colegio Electoral, que se encuentran en los supuestos.

**CUARTA.** Una vez registrados a los aspirantes el día **martes 12 de septiembre del presente**, se les notificará de manera física a los aspirantes su registro así como los no aceptados, en el **Auditorio 2A del edificio 2 de las 14:00 a las 15:00 hrs.**

**QUINTA.** Las y los aspirantes registrados, podrán realizar el día **lunes 18 de septiembre del presente**, sus actos de proselitismo al interior de la **Unidad Académica** dentro de un horario de **las 8:00 a las 20:00 horas**, a través de la visita a las diversas aulas que integran nuestra Unidad Académica, utilizando solamente cartulinas mismas que no se podrán pegar en las paredes de dicha Facultad, **privilegiando el respeto, tolerancia y civilidad entre los aspirantes.**

### DE LA VOTACIÓN

**SEXTA.** La elección a cargo de **Consejero (a) Universitario (a) Alumno (a), Titular y Suplente** será por mayoría simple de voto universal, libre, secreto y directo de los estudiantes inscritos y de todos los niveles inscritos en la Unidad Académica.

**SÉPTIMA.** La emisión del sufragio deberá hacerse el **jueves 21 de septiembre de 2023**, en un horario de **9:00 horas a 18:00 horas** en el auditorio 2A ubicado en el edificio 2.

**OCTAVA.** Una vez concluido el proceso de sufragio, se procederá al escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantará el acta correspondiente, la cual deberá ir firmada por los miembros del Colegio Electoral y validada con el visto bueno del Director de la Unidad Académica.

**NOVENA.** En caso de no existir aspirantes registrados, el Colegio Electoral en funciones ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso, cuidando en todo caso que dicha prórroga le permita culminar todo el procedimiento electoral.

**DÉCIMA.** En caso de inconformidad de alguno de los y las aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de Consejero (a) Universitario (a) Alumno (a) con el procedimiento electoral, podrán presentar su impugnación al Colegio Electoral en funciones de la Unidad Académica, debiendo hacerlo vía correo electrónico (crishian.martinez@uaem.edu.mx) adjuntando evidencia comprobatoria y dentro de un plazo de 24 horas siguientes al momento en que considere cometida la irregularidad.

**DÉCIMA PRIMERA.** El Colegio Electoral deberá resolver este recurso de manera fundada y motivada en un plazo máximo de 24 horas, contando a partir de la recepción de la inconformidad, confirmando, modificando o revocando la misma y debiendo notificar a los interesados de manera física. La resolución que emita el Colegio Electoral es inapelable.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Una vez que sea recibida la constancia de resultados de los comicios conducentes por el secretario del Consejo Universitario, el candidato que hubiese resultado electo entrará en el ejercicio del cargo en la fecha que le sea tomada protesta por el presidente del Consejo Universitario.

**DÉCIMA TERCERA.** Se ajustará en todo momento el proceso de elección a Consejero (a) Universitario (a) Alumno (a), a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

**DÉCIMA CUARTA.** Los casos no previstos serán resueltos por el Colegio Electoral de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.

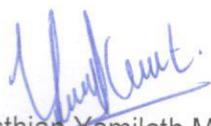
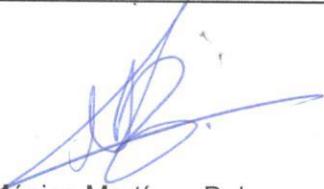
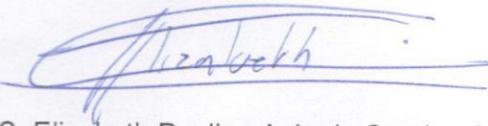


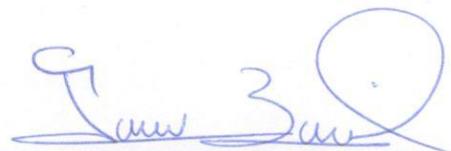
"Por una Facultad innovadora creando un futuro sostenible"

ATENTAMENTE:

COLEGIO ELECTORAL

FIRMAS

 C. Cristhian Yamileth Martínez Ramos Consejera Técnica Alumna	 C. Mónica Martínez Bahena Consejera Técnica Alumna
 C. Elizabeth Paulina Arévalo Sandoval Consejera Técnica Alumna	 C. Elizabeth Miranda Manjarrez Consejera Técnica Alumna
 Lic. Julio Cesar Salinas Rodríguez Consejero Técnico Docente	 Dra. Belem Gabriela Hernández Jaimes Consejera Técnica Docente
 Dr. Javier Neri Uribe Consejero Técnico Docente	 Dr. Gustavo Medina Ángel Consejero Técnico Docente



Dr. Felipe de Jesús Bonilla Sánchez  
 Director de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática



UA  
EM